



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004975**

**ESTEBAN ORTIZ MENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de julio y 6 de agosto de 2020, que contienen el poder que la compañía extranjera **AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 99.1.1.1.2316 de 24 de septiembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de octubre de 1999, bajo la denominación **INFORMES Y PROYECTOS S.A.**, confiere al señor Henry Mauricio Pesántez Sarmiento, de nacionalidad ecuatoriana; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Rubén Patricio Trujillo Sánchez;

**QUE** la Dirección de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-1322-M de 21 de agosto de 2020, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 5 de septiembre de 2018,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de julio y 6 de agosto de 2020, atinentes al poder que la compañía extranjera **AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.**, de nacionalidad española, confiere al señor Henry Mauricio Pesántez Sarmiento, de nacionalidad ecuatoriana; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Rubén Patricio Trujillo Sánchez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito: a) tome nota del contenido de la presente resolución al margen de las protocolizaciones de 8 de julio y 6 de agosto de 2020, que contienen el poder y revocatoria de poder que se califican; b) tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 17 de febrero de 2014, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Rubén Patricio Trujillo Sánchez, que ahora se revoca; y, c) sienta las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente, contenidos en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de julio y 6 de agosto de 2020, junto con esta resolución; b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 5 de octubre de 1999 de la compañía extranjera **AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.**, domiciliada bajo la denominación **INFORMES Y PROYECTOS S.A.**; c) tome nota de la revocatoria del poder conferido al señor Rubén Patricio Trujillo Sánchez y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 7 de abril de 2014; y, d) sienta las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Quito, 21 de agosto de 2020

**ESTEBAN ORTIZ MENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MRC/PVV/MRV  
11/08/2020 16:49:20  
Signature Not Verified

Digitally signed by ESTEBAN  
ORTIZ MENA  
Date: 2020.08.21 16:49:20 ECT  
Location: SCVS